RESOLUCION N° 4245/2019 EXPEDIENTE N° 5043/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Haberes - Bonificación adicional por título - Martínez Beccar Varela María Eugenia**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante resolución nro. 3158/19 se autorizó la liquidación de la compensación funcional, por el título de Profesora Especializada en Discapacitados Mentales, a la subsecretaria administrativa -contratada- de la Unidad de Discapacidad de la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal, María Eugenia Martínez Beccar Varela, de conformidad con el art. 44, punto I, inciso c, del decreto 4107/84 (fs. 1 y 5/6).

2°) Que, de acuerdo con lo informado por la interesada y las constancias de fs. 9/10, corresponde encuadrar el título en cuestión en el inciso b de la norma citada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que la liquidación de la compensación funcional, autorizada mediante resolución n° 3158/19, a favor de la subsecretaria administrativa -contratada- de la Unidad de Discapacidad de la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal, María Eugenia Martínez Beccar Varela, deberá efectuarse con los alcances establecidos en el considerando segundo de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración de este Tribunal.-

J.S.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION